

Mediante Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44 de 18 de marzo) se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, en cuyo Capítulo V se regulan y convocan las ayudas para la atención de la comunidad gitana andaluza.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.º 5.º de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada según Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, para el ejercicio de 1995), he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de julio de 1995.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Núm. Expediente: 54H034X004.

Beneficiario: Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas.

Importe: 13.250.000 ptas.

Objeto: Mantenimiento de la entidad y realización de Programas de promoción gitana.

Fecha Resolución de concesión: 22.7.1995.

Núm. Expediente: 54H034X006.

Beneficiario: Instituto Romano de Servicios Sociales y Culturales.

Importe: 3.500.000 ptas.

Objeto: Publicación «Nevipens Romaní» (Noticias Gitanas).

Fecha Resolución de concesión: 22.7.1995.

Núm. Expediente: 54H034X007.

Beneficiario: Fundación Benéfico-Particular Mixta «Targore».

Importe: 4.500.000 ptas.

Objeto: Mantenimiento de la entidad y realización del Programa de ayudas al estudio y la formación de jóvenes gitanos.

Fecha Resolución de concesión: 22.7.1995.

RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la cual se subvenciona la contratación y mantenimiento de las Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo.

Resoluciones de 26 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en Granada, mediante las cuales, y al amparo de lo establecido en el Capítulo V «Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo», de la Orden de 5 de abril de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Junta de Andalucía, sobre desarrollo y convocatoria de los programas de fomento de empleo, establecidos en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, se subvenciona la contratación y mantenimiento de las Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo, de esta Provincia, que se indican a continuación:

UNIDADES DE PROMOCION DE EMPLEO

Expediente	Beneficiario	Subvención ptas.
UPE-1/95-GR	Ayuntamiento de Loja	7.500.000
UPE-3/95-GR	Ayuntamiento de Dúrcal	7.500.000
UPE-4/95-GR	Ayuntamiento de Alhama de Granada	7.500.000
UPE-6/95-GR	Ayuntamiento de Órgiva	7.500.000

UPE-7/95-GR	Ayuntamiento de Motril	7.500.000
UPE-8/95-GR	Ayuntamiento de Guadix	7.500.000
UPE-9/95-GR	Ayuntamiento de Baza	5.000.000

AGENTES LOCALES DE PROMOCION DE EMPLEO

Expediente	Beneficiario	Subvención ptas.
ALPE-9/95-GR	Ayuntamiento de Iznalloz	3.500.000
ALPE-8/95-GR	Ayuntamiento de Albuñol	3.500.000
ALPE-2/95-GR	Ayuntamiento de Montefrío	3.500.000
ALPE-3/95-GR	Ayuntamiento de Padul	3.500.000
ALPE-6/95-GR	Ayuntamiento de Dólar	3.500.000

Granada, 26 de julio de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la cual se subvenciona la contratación y mantenimiento de las Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo.

Resoluciones de 26 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en Granada, mediante las cuales, y al amparo de lo establecido en el Capítulo V «Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo», de la Orden de 5 de abril de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Junta de Andalucía, sobre desarrollo y convocatoria de los programas de fomento de empleo, establecidos en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, se subvenciona la contratación y mantenimiento de las Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo, de esta Provincia, que se indican a continuación:

UNIDADES DE PROMOCION DE EMPLEO

Expediente	Beneficiario	Subvención ptas.
UPE-1/95-GR	Ayuntamiento de Loja	7.500.000
UPE-3/95-GR	Ayuntamiento de Dúrcal	7.500.000
UPE-4/95-GR	Ayuntamiento de Alhama de Granada	7.500.000
UPE-6/95-GR	Ayuntamiento de Órgiva	7.500.000
UPE-7/95-GR	Ayuntamiento de Motril	7.500.000
UPE-8/95-GR	Ayuntamiento de Guadix	7.500.000
UPE-9/95-GR	Ayuntamiento de Baza	5.000.000

AGENTES LOCALES DE PROMOCION DE EMPLEO

Expediente	Beneficiario	Subvención ptas.
ALPE-9/95-GR	Ayuntamiento de Iznalloz	3.500.000
ALPE-8/95-GR	Ayuntamiento de Albuñol	3.500.000
ALPE-2/95-GR	Ayuntamiento de Montefrío	3.500.000
ALPE-3/95-GR	Ayuntamiento de Padul	3.500.000
ALPE-6/95-GR	Ayuntamiento de Dólar	3.500.000

Granada, 26 de julio de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la cual se subvenciona el cincuenta por ciento del Salario Mínimo Interprofesional, de las plantillas de trabajadores minusválidos de los Centros Especiales de Empleo.

Resoluciones de 27 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajos y Asuntos Sociales, en Granada, mediante las cuales, y al amparo de lo establecido en el Capítulo III «Programas de Fomento

de Empleo para Minusválidos», de la Orden de 5 de abril de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, sobre desarrollo y convocatoria de los programas de fomento de empleo establecidos en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, se subvenciona el cincuenta por ciento del Salario Mínimo Interprofesional de las plantillas de trabajadores minusválidos de los Centros Especiales de Empleo de esta provincia, que se indican a continuación:

Expediente	Centro Especial de Empleo	Subvención ptas.
CEE-1/95-GR	Lavandería Industrial Flisa Granada S.A.	808.037
CEE-2/95-GR	La Cartuja	6.583.500
CEE-3/95-GR	M.º Angeles López Rodríguez	3.010.717
CEE-4/95-GR	Lavandería Industrial Flisa Granada S.A.	14.922.600
CEE-5/95-GR	Zonatrón Serprosa Granada S.A.	3.072.300
CEE-6/95-GR	Proyectos Integrales de Limpieza S.A. «Ceepilsa»	438.900
CEE-7/95-GR	Asociación Promotora de Minusválidos Psíquicos de Motril «Aprosmo»	4.389.000
CEE-8/95-GR	Ordenadores de Aparcamientos de Granada para Minusválidos Físicos, S.C.A.	9.655.800

Expediente	Centro Especial de Empleo	Subvención
CEE-1/95-GR	Lavandería Industrial Flisa Granada, S.A.	808.037 ptas.
CEE-2/95-GR	La Cartuja	6.583.500 ptas.
CEE-3/95-GR	María Angeles López Rodríguez	3.010.717 ptas.
CEE-4/95-GR	Lavandería Industrial Flisa Granada, S.A.	14.922.600 ptas.
CEE-5/95-GR	Zonatrón Serprosa Granada, S.A.	3.072.300 ptas.
CEE-6/95-GR	Proyectos Integrales de Limpieza, S.A. «Ceepilsa»	438.900 ptas.
CEE-7/95-GR	Asociación Promotora de Minusválidos Psíquicos de Motril «Aprosmo»	4.389.000 ptas.
CEE-8/95-GR	Ordenadores de Aparcamientos de Granada para Minusválidos Físicos, S.C.A.	9.655.800 ptas.
CEE-12/95-GR	Manuel Torres Campos «Ceadam»	781.469 ptas.

RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1. de marzo de 1995 se reguló el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de asuntos sociales (BOJA número 44, de 18 de marzo de 1995).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5. de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para el ejercicio de 1995 por el Decreto 472/94, de 27 de diciembre, así como en el artículo 14 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 27 de julio de 1995.- La Directora General, Leonor Rojo García.

ANEXO

Nº EXPEDIENTE: 35B014X019
BENEFICIARIO: ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA

CEE-12/95-GR Manuel Torres Campos
«CEADAM» 781.469

Granada, 27 de julio de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la cual se subvenciona el cincuenta por ciento del Salario Mínimo Interprofesional, de las plantillas de trabajadores minusválidos de los Centros Especiales de Empleo.

Resoluciones de 27 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Granada, mediante las cuales, y al amparo de lo establecido en el Capítulo III «Programas de Fomento de Empleo para minusválidos», de la Orden de 5 de abril de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, sobre desarrollo y convocatoria de los programas de fomento de empleo establecidos en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, se subvenciona el cincuenta por ciento del Salario Mínimo Interprofesional de las plantillas de trabajadores minusválidos de los Centros Especiales de Empleo de esta provincia, que se indican a continuación:

Granada, 27 de julio de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

IMPORTE: INFANCIA Y LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL (A.D.I.M.A.) 1.100.000.- PTAS.

Nº EXPEDIENTE: 35B014X021
BENEFICIARIO: ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL (A.D.I.M.A.).
IMPORTE: 3.100.000.- PTAS.

Nº EXPEDIENTE: 35B014X024
BENEFICIARIO: ASOCIACION ANDALUZA PARA LA ACOGIDA DE MENORES "VINCULOS".
IMPORTE: 312.258.- PTAS.

Nº EXPEDIENTE: 35B014X028
BENEFICIARIO: ASOCIACION ANDALUZA PARA LA ACOGIDA DE MENORES "VINCULOS".
IMPORTE: 5.200.000.- PTAS.

Nº EXPEDIENTE: 35B014X029
BENEFICIARIO: ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO "PRODENI".
IMPORTE: 750.000.- PTAS.

Nº EXPEDIENTE: 35B014X030